



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN Nº 061-2020-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 29 de mayo de 2020

VISTA: la solicitud presentada por doña **JANICE LANNY SALINAS CAIPO** alumna de la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula Nº 10506033-16, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la experiencia curricular: **DERECHO PROCESAL PENAL II (Código 1212)** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que figura con un calificativo errado en el Sistema de Gestión Académica (SGA) del curso Derecho Procesal Penal II (Código 1212) del Cuarto año de estudios, Sección "C", año académico 2019 - II, desarrollado por el profesor Mario Deza Castañeda, lo cual no es correcto y solicita regularización de nota;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que doña **JANICE LANNY SALINAS CAIPO**, registró matrícula en el Cuarto año de estudios, (VIII ciclo) en el año académico 2019 – II semestre, figurando con matrícula Nº 10506033-16. Revisado el historial de notas del SGA, se verifica que la estudiante figura matriculada en la experiencia curricular: Derecho Procesal Penal II, en la sección "C", en el IV ciclo, II semestre 2019, figurando con los calificativos: Promocional 00 y aplazado NO SE PRESENTÓ;

Que, el profesor Mario Deza Castañeda, ha alcanzado el informe respectivo que obra en el expediente, señalando que la citada alumna durante el desarrollo del curso ha asistido con normalidad y rindió tres exámenes, habiendo obtenido el calificativo de TRECE (13);

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota del recurrente, por cuanto se ha verificado que ha aprobado el curso DERECHO PROCESAL PENAL II, con el calificativo de TRECE (13) y desarrollado por el profesor Mario Deza castañeda, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO los calificativos OO (CERO) en promocional y NO SE PRESENTÓ a doña **JANICE LANNY SALINAS CAIPO**, en la asignatura: **Derecho Procesal Penal II (Código 1212)** del Cuarto año de estudios, VIII ciclo, II semestre 2019, con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que doña **JANICE LANNY SALINAS CAIPO**, con Matrícula Nº 10506033-16, ha obtenido la nota promocional de **TRECE (13)** en la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL II (Código 1212)** del VIII ciclo de estudios, Sección "C", II semestre 2019, con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

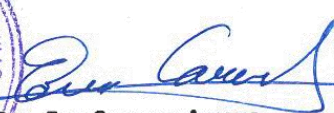
ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Nota de la estudiante **JANICE LANNY SALINAS CAIPO** en la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL II (Código 1212)** del VIII ciclo de estudios, Sección "C", II semestre 2019, previa coordinación con el profesor **MARIO DEZA CASTAÑEDA**.

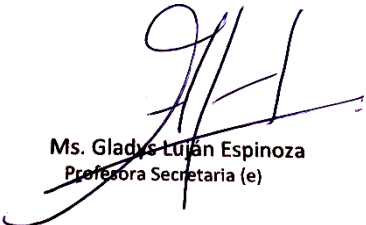
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRT
URTDº.
Interesada.
Arch.

Reg. Nº 36520059
Exp. Nº 10020059E


Dra. Ena Carnero Arroyo
Decana (e) de la Facultad de Derecho
y CC.PP.


Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)